



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4407**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el término de diez (10) días informe, con relación a lo establecido en la Ordenanza N° 11.096 sobre “Habilitación reglamentaria de instalación de antenas y derecho de inspección de estructuras e instalaciones y de control de los niveles de radicación”, lo siguiente:

- 1) Cuál es el total de antenas habilitadas en la Ciudad de Santa Fe.
- 2) Importe recaudado en concepto de habilitación reglamentaria de antenas, hasta el 31 de abril de 2.005, discriminado por empresas o entidades - tanto privadas como públicas - y por antena habilitada.
- 3) Importe en concepto de Derecho de Registro e Inspección, de verificación del cumplimiento de los requerimientos de mantenimiento de estructuras e instalaciones y de control de los niveles de radiación generados, hasta el 31 de abril del 2.005, discriminado por empresas o entidades - tanto privadas como públicas - y por antena habilitada.
- 4) Si existen a la fecha empresas que estén adeudando algunos de estos tributos, mencionando nombre de las mismas, monto de la deuda, si existen intimaciones realizadas, ubicación de las unidades objeto del tributo adeudado y cualquier otro dato que se considere de interés al respecto.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4407**

SALA DE SESIONES, 5 de mayo de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia